



PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE POSTERGACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15 ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES ID N° 442.227

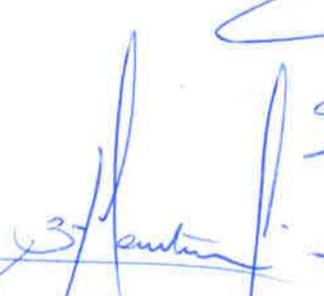
En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República de Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Comisión Nacional de Codificación e/ Av. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez; se deja constancia que para la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 15 ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES ID N° 442.227** con la presencia de:

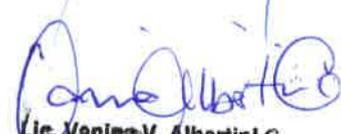
- Lic. Vanina Viviana Albertini González, Técnico Sección Contrataciones
- Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera Gimenez, Técnico Sección Contrataciones
- Lic. Nelly Fernandez Romañach, Jefe Sección Control y Seguimiento

Que en el acto previsto no se ha presentado un solo sobre oferta y conforme a la Ley N° 7021/2022 en su Art. 50 – Presentacion y apertura de Ofertas – Parrafo 7: “...Si vencido el plazo para la presentacion de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el minimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentacion de la presente ley” y en la Resolucion DNCP N° 4401/2023 en su Art. 55 – Postergacion de Apertura: “La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: Inciso a) hasta por una (01) vez, cuando se haya presentado una (01) sola oferta o; b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta, se realiza la prórroga de la presentación de las ofertas, esperando contar con más propuestas.

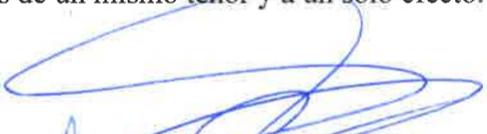
Siendo las diez horas y quince minutos, y no habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

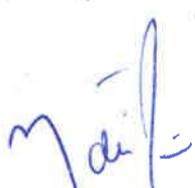



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Administrador


Lic. Vanina V. Albertini G.
Técnico Administrativo II


Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera
Técnico Administrativo III


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación


Abg. Judith M. Echague Cristallo
Secretaria Consejo de Administración


Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento